

TITULO: "MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA: ¿HACIA UNA NUEVA IDEA DE BIENESTAR?"

AUTOR: Angel R. SANZ MERINO

Geógrafo

1. INTRODUCCION: CRISIS DEL CONCEPTO DE NIVEL DE VIDA

En la historia del hombre es una constante la circunstancia de que éste no tome conciencia de los hechos y de sus consecuencias hasta que no se producen.

Ciertamente, al principio de su existencia el hombre era un elemento más del ecosistema en el que se desenvolvía y, consecuentemente, buscaba simplemente un modo de vida caracterizado por un conjunto de hábitos y de actividades que aseguraban su subsistencia, escogiendo de la Naturaleza solamente los recursos que se acomodaban a sus aptitudes y tradiciones.

Sin embargo, este planteamiento se fue transformando paulatinamente, como consecuencia del incremento demográfico y del aumento de las demandas sociales, hasta llegar al surgimiento de la Revolución Industrial, lo cual originó una nueva concepción de la existencia humana, en base a la mayor oferta de bienes y servicios.

A partir de ese momento, el hombre entiende que su felicidad se encuentra en la capacidad para adquirir con su renta la mayor cantidad posible de bienes y servicios, lo que dio lugar al consumo.

Así las cosas, el desarrollo económico se identificaba con el consumo y ambos factores dieron como resultado la noción de nivel de vida, de tal manera que cuanto mayor capacidad de consumo se ostentaba, mayor era el nivel de vida, por tanto, éste estaba directamente relacionado con aquél. Ello dio lugar a una masiva producción de bienes y servicios que eran demandados para ser consumidos, lo que deparó una sobreexplotación de recursos, ya que la demanda desenfrenada tenía como complemento una explotación incontrolada de aquéllos, teniendo como punto de referencia el crecimiento cuantitativo y acumulativo.

Ahora bien, consolidada la crisis de 1973, si en algo se diferencia esta crisis de las crisis capitalistas, que con carácter cíclico se habían producido anteriormente, es, precisamente, en la

fijación de las bases de una nueva filosofía de la actividad económica por el hombre.

En efecto, con la crisis de 1973 se inicia una nueva problemática en las economías, al originarse una crisis del consumo, al producirse un descenso de las rentas de forma acelerada, manifestándose los problemas de fondo de la sobreexplotación de los recursos.

De ese modo entró en crisis la idea de nivel de vida como nivel de satisfacción de necesidades, y al mismo tiempo, se configuró una sensibilización generalizada del deterioro del medio ambiente, incluso a escala internacional.

A partir de ahora, ya no se busca el ideal cuantitativo, sino la satisfacción cualitativa de las necesidades, planteamiento que dio lugar al concepto de calidad de vida, de tal suerte que el mayor desarrollo no está en el mayor consumo, sino en la mayor calidad de bienes y servicios que cubren las necesidades demandadas por los ciudadanos, aunque incorporando un elemento novedoso y de consecuencias difícilmente valorables, el del **MEDIO AMBIENTE** como bien escaso, necesitado de protección y de regulación, entrando a forma parte desde entonces de la tipología de recursos económicos, susceptible de ser regulado por ser escaso.

Todo ello, ha implicado la necesidad de establecer y conformar una regulación con tintes preceptivos no sólo económica sino fundamentalmente jurídica de la nueva problemática, forjando la idea de que los asuntos ambientales no pueden ser considerados como meros hechos externos y afectados por el proceso de desarrollo, sino más bien, y tal como señala **STRONG**, como hechos íntinseca e íntimamente relacionados con el proceso mismo. (1)

2. DESARROLLO Y RECURSOS NATURALES

En este sentido, parece una idea aceptada por todos el que el desarrollo es un concepto multidimensional que incluye elementos políticos y sociales, así como aquellos relacionados con el uso de los recursos e impactos del medio ambiente, lo que provoca que las cuestiones del desarrollo sólo pueden ser tratadas con efectividad en el contexto de esa multidimensionalidad básica, en la cual las interrelaciones complejas y dinámicas de cada elemento puedan ser entendidas y tomadas en cuenta en los procesos de planificación y toma de decisiones.

No se puede obviar, por tanto, que desde la Revolución Industrial la ciencia y la tecnología han dado a la sociedad una gran capacidad de impacto sobre los sistemas ecológicos naturales de nuestro planeta, transformando la Naturaleza mediante el uso y conversión de la energía, a través de la manipulación de materiales y

controlando los ciclos biogefísicos. No obstante, se ha producido la circunstancia de que esas capacidades han sido utilizadas, sobre todo, con el propósito de maximizar los objetivos materiales a corto plazo, sin considerar los impactos a más largo plazo que sobre los sistemas biocénicos y socioeconómicos se puedan originar.

Estos aspectos se ponen de manifiesto de forma explícita, en el desarrollo de los recursos naturales, pues la extracción de recursos no renovables, la utilización del suelo y de los bosques, el aprovechamiento de los recursos pesqueros o faunísticos son todos hechos relacionados con la satisfacción de las necesidades de la población, al aumentar la presión demográfica y la intensidad en demandar una vida mejor.

Por consiguiente, la relación entre las necesidades de la población creciente y las presiones para el desarrollo y preservación de los recursos naturales es uno de los principales problemas a los que debe hacer frente la comunidad local, regional, nacional e internacional, especialmente, si tomamos en consideración la organización de la sociedad civil en un **Estado Social y Democrático de Derecho**.

En este sentido, el profesor **BIFFANI** apunta que la problemática del desarrollo en relación con el medio ambiente es fundamentalmente de tipo social y surge de la interrelación dialéctica entre un sistema natural, anterior al hombre y base de su sustento, y un sistema social, porque está científicamente demostrado que desde el momento en que un grupo humano organizado elige un determinado lugar y se establece en él, se inicia un proceso de mutua interacción, mediante el cual el hábitat natural empieza a transformarse por la acción del grupo que trata de adaptarlo a sus necesidades, a la vez que aclimatándose a los condicionantes del medio natural.(2)

En consecuencia, cada forma espacial es el producto de una estructura social específica en su interacción dinámica con un determinado medio ambiente.

Sin embargo, la civilización industrial ha visto al medio ambiente, durante mucho tiempo, más como una esfera susceptible de explotación, apropiación e instrumento de acumulación que como la base sobre la cual se sustentaba no sólo el grupo social, sino además, el propio proceso de desarrollo. Por ello, la **ONU** acuñó un concepto de recurso natural, como aquél que encuentra el hombre en su ambiente natural y que puede utilizar en beneficio propio.(3) La pretensión de esta formulación consiste en que los países desarrollados, los que están en fase de desarrollo y los subdesarrollados, en definitiva, todo el Mundo, contemplen los recursos naturales como elementos integrantes del proceso de desarrollo y no como susceptibles de explotar incontroladamente, poniendo en peligro su existencia, puesto que no podemos olvidar lo que **JEAN TRICART** apuntaba al

decir que "...la perpetuación de la especie humana, objeto de la vida misma, no será posible más que en la medida de que nuestra especie no destruya los recursos de los que depende, provocando la degradación de los mismos...."(4)

Por ello, se hace necesario no sólo una gestión racional de los recursos sino también la solidaridad internacional en esta gestión que palie los desequilibrios económicos que se producen en el espacio terrestre.

Precisamente, dicha solidaridad constituía uno de los objetivos primordiales de la **Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo**, celebrada en **Río de Janeiro (Brasil)** en el presente año, auspiciada por la **ONU**, objetivo demandado desde hace tiempo por otras instituciones como la **Unión Geográfica Internacional** o el **propio Club de Roma**.(5)

3. EL MEDIO AMBIENTE COMO OBJETO PROTEGIBLE

El medio ambiente es una idea abstracta y, por tanto, sujeta a múltiples y diversas interpretaciones. A pesar de todo, la idea de proteger y conservar el espacio natural donde se desenvuelve la actividad humana ha ido calando en la conciencia popular paulatinamente, lo que explica el inicio de un proceso de análisis y estudio por parte de los científicos, así como también el que sea objeto de preocupación política a escala global.

Este proceso de estudio y discusión ha tenido su punto de arranque desde el mismo momento en que la degradación de los paisajes comienza a ser molesta como consecuencia de los procesos industriales que lenta y progresivamente han ido contaminando dicho entorno, de los ruidos, de las vibraciones, de los malos olores, del hacinamiento urbano que poco a poco va restringiendo y acotando el espacio vital o de los atentados a la estética de los paisajes rurales y urbanos.

Todas estas inquietudes tuvieron como primer foro de expresión la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano**, celebrada en Estocolmo en el año 1972, la cual significó el punto de partida de una nueva etapa de universalización de las preocupaciones medioambientales, acordándose, como medida más destacada, la elaboración del **PLAN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)**. Este Plan contempla una vasta serie de cuestiones tales como la desertización, la economía y tecnología del medio ambiente, el estudio de la vida oceánica, la conservación de la naturaleza, los asentamientos humanos, la salud y el bienestar.(6)

Por consiguiente, lo que se ha producido tras la Conferencia de Estocolmo es la asimilación, por parte de la política general, de los problemas medioambientales globales y sectoriales. Ejemplo gráfico de ello es la consagración en las últimas Constituciones Europeas, entre

las que destaca la Española de 1978, del medio ambiente y de la calidad de vida como un derecho económico y social, al que se le suele dotar de una funcionalidad compleja a partir de su configuración como un derecho/deber, lo que se traduce en la obligación de conservar el ambiente que se tiene derecho a disfrutar.(7)

En efecto, nuestra Constitución refleja esta problemática al reconocer la realidad preexistente a sí misma, reconocimiento que se recoge en el **artículo 38**, al admitir la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado. No obstante, de los preceptos contenidos en el **CAPITULO III DEL TITULO I**, rubricado "**De los principios rectores de la política Social y económica**", se desprende que los poderes públicos están obligados por la voluntad general de la comunidad popular a establecer un nuevo modelo económico, disponiendo las condiciones más favorables para el progreso social y económico, a fin de que la renta nacional se distribuya de forma más equitativa no sólo desde el punto de vista individual sino además luchando contra los desequilibrios regionales que todavía subsisten, - ¡y de que manera! en nuestro país.(8)

Por tanto, nuestra Constitución no renuncia al crecimiento económico ni al desarrollo aunque, ciertamente, pretende un desarrollo distinto al buscado en la década de los años 60, donde todo se subordinaba al crecimiento puro y simple de las grandes magnitudes económicas. Por el contrario, la Constitución pretende conseguir un desarrollo integral y equilibrado, además de corregir la herencia recibida, para lo cual ordena a los poderes públicos que su actuación debe orientarse hacia la consecución de objetivos preferentemente cualitativos.

Justamente, es en este marco de actuación donde se emplaza el reconocimiento del derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, que se demanda en el apartado primero del **artículo 45**, artículo que en su apartado segundo expresa un mandato categórico dirigido a los poderes públicos con objeto de que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales para mejorar y proteger la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, para lo cual habrán de apoyarse en la indispensable solidaridad colectiva, lo cual obligará a que el proceso de toma de decisiones se modifique sustancialmente dando entrada a fórmulas participativas extensibles a todas las Administraciones Públicas, desburocratizando dicho proceso, como bien ha señalado **ALONSO GARCIA**.(9)

Finalmente, del **artículo 45** de la Constitución se deriva que el medio ambiente puede ser alegable ante la jurisdicción ordinaria, como derecho subjetivo, una vez que sea desarrollado legislativamente, en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 53** de la citada norma fundamental. Sin embargo, **TOMAS RAMON FERNANDEZ** apunta que ese

desarrollo legal no puede hacerse de forma homogénea y unitaria en un único texto legal, ya que, según su opinión, la complejidad de la relación **SOCIEDAD/MEDIO AMBIENTE** sobrepasa tal proyecto, debiendo abordarse desde una perspectiva sectorial de carácter interdisciplinar. (10)

En todo caso, ese desarrollo normativo debe tener presente que la Constitución contempla al medio ambiente como un bien jurídico protegible penal y administrativamente, lo que supone que la conservación del medio ambiente adquiere la categoría de deber generalizado, dada la intensidad numérica y degradante de las agresiones de que es objeto. En esa línea, ya ha sido operada la tipificación del **"delito ecológico"** al haberse adicionado al Código Penal el **artículo 347 bis**, si bien, el elenco legislativo puesto en marcha prevé sanciones sobre todo administrativas de distinto grado contra las conductas que infrinjan los deberes medioambientales.

En definitiva, lo que la Constitución pretende es que las externalidades provocadas por un daño medioambiental se internalicen hacia el agente productor del daño y no sea la sociedad la que tenga que soportar esas deseconomías externas, pretensión que, sin embargo, puede quedar neutralizada si planteamos la represión de los atentados medioambientales en los términos del principio **"quien contamina paga"**, puesto que en el momento presente podemos establecer otro principio de sencilla y concreta aplicación: **"pagando se puede contaminar"**.

Ello conduce a señalar que la verdadera solución del problema de la degradación medioambiental estribaría en la inclusión de los procesos y costes de producción aquellos que signifiquen evitar la contaminación producida por sus vertidos de desechos y por las molestias, de diversa índole, que la actividad productiva acarree a terceros.

4. LAS POLITICAS MEDIOAMBIENTALES: VALORACION

Aun cuando es difícil e incluso pudiera parecer hasta imprudente, realizar una valoración de los mecanismos puesto en práctica hasta el momento en materia de medio ambiente, sin embargo, entiendo que la oportunidad que nos brinda este III **CONGRESO DE ECONOMIA REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**, no puede ser desaprovechado para esbozar, cuando menos, un análisis geográfico de los mismos.

En ese sentido, hemos de señalar que todas las consideraciones anteriores nos han de servir para establecer una serie de referentes que no nos hagan perder la perspectiva. Me explicaré. Todas las consideraciones analíticas referidas anteriormente, llevan a reseñar

un aspecto. La Constitución lo que pretende es disponer al incluir el medio ambiente como uno de los principios rectores de la política económica y social de España, la estructura de la política medioambiental en el marco de la política económica y social general, con el fin de preservar la capacidad del ambiente para sostener un proceso de desarrollo y mejorar su calidad como componente básico del bienestar social y de la calidad de vida.

Por tanto, el objetivo fundamental de una política ambiental adecuada ha de ser lograr el bienestar social de la población.

Mas, hay que coincidir con **PIGOU (11)**, cuando señala que el bienestar social es un concepto que precisa ser cuantificado si queremos aproximarnos a su verdadera dimensión, al objeto de que exista la posibilidad de establecer unos parámetros objetivos que sirvan para el conocimiento exacto de su significado.

Ahora bien, matematizar o efectuar una excesiva indiciación puede resultar peligrosa, en el sentido de que la dureza y frialdad de las formulaciones matemáticas, tan queridas por los economistas, a menudo deja de lado el verdadero sentido de las decisiones humanas, puesto que frecuentemente suelen ser aleatorias y por tanto incontroladas.

Precisamente, esa fue una de las conclusiones implícitas que se desprendieron del **I CONGRESO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEON**, que bajo el título "**HACIA UNA CONCIENCIA ECOLOGICA**" se celebró en Salamanca en Mayo de 1991, bajo el patrocinio y coordinación de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. (12) En efecto, una de las cuestiones críticas fundamentales que allí resonaron fue la reafirmación de que los políticos, que a la postre son los que toman las decisiones últimas y distribuyen los recursos públicos en nombre de la Comunidad a la que dicen representar democráticamente, aun cuando eso en la realidad diaria pueda ser una auténtica falacia, precisamente adoptan sus decisiones en función del rendimiento electoral que prevén obtener para continuar detentando más que ostentando los cargos que la Comunidad, en el ejercicio de su soberanía, ha configurado. Ello justifica que las medidas adoptadas hasta el momento se caractericen por ser a corto plazo y, en la mayoría de las situaciones, ineficaces para el conjunto de la sociedad.

Está muy bien que se promulguen normas legales de protección de los espacios naturales en peligro, de regulación del uso y aprovechamiento del dominio público natural, de establecer los requisitos ---

mínimos exigibles y las técnicas procedimentales de evaluación del impacto ambiental, de proclamar acciones coordinadas y cooperativas que suelen quedarse simplemente en la creación de órganos colegiados meramente consultivos y nunca vinculantes, lo que da como consecuencia el que todas esas acciones no pasen de ser fuegos de artificio, sin que cristalicen en la búsqueda de instrumentos concretos que fijen y asienten las bases sólidas para la puesta en práctica de una verdadera acción ambiental que adecúe la satisfacción de las necesidades demandadas por la sociedad con la protección y el buen uso del medio ambiente.

Por eso, la política ambiental, para que se acerque a los niveles mínimos de efectividad y eficacia reales, ha de ser una política integral y, sobre todo, participada por el conjunto de elementos que estructuran la sociedad y no consensuada por los representantes de la misma, ya que, como hemos señalado anteriormente, su actitud está viciada y deformada.

En este sentido, hay que reconocer que la sociedad casi siempre se queda al margen de la búsqueda de soluciones para los graves problemas, ora voluntaria ora involuntariamente, mas sin querer justificar esa apatía secular, hay que señalar inmediatamente que la misma Comunidad, local, regional, nacional o internacional, ha financiado y sigue soportando la gran carga financiera que conlleva la existencia de una estructura institucional que busque soluciones eficaces y operativas a los problemas que continua y permanentemente se plantean.

Es triste comprobar, en ese sentido, que uno de los instrumentos fundamentales para el progreso social, cual es la Universidad, se encuentre en un estado lamentable de letargo invernal que dura ya varias décadas. A mi juicio, la Universidad no puede desconectarse de la sociedad de la que emana, aunque en la realidad esa desconexión es un hecho constatado objetivamente. El universitario, ya sea rector, docente, investigador o alumno ha de estar en una actitud perenne de sintonía con los que esperan el fruto de su labor. Sin embargo, existe una generalizada percepción de que los universitarios españoles tan sólo buscan su prurito personal, aunque esa impresión generalizada, lógica y afortunadamente, tiene sus excepciones.

En todo caso, lo que realmente quiero hacer constar es la crítica situación que vive la Geografía española, cuyo papel en el tema que nos ocupa ha de ser básico en estrecha relación con otras disciplinas igualmente fundamentales. Pero al margen de las posibles causas explicativas de esa situación hay que señalar, enseguida, que es necesario recuperar la verdadera función que le corresponde dentro

de la Universidad, y por ende, en el seno de la sociedad española, en definitiva hay que andar el camino desandado.

En un problema tan acuciante como el del Medio Ambiente y su relación con la vida humana, la Geografía tiene mucho que aportar, no sólo desde el punto de vista científico, sino, sobre todo, desde la perspectiva social. Hay que conseguir acabar con la idea manida y estereotipada de que el intelectual, en general y el geógrafo, en particular han de ser sujetos asépticos y distantes de la realidad en la que se mueven, aun cuando, es un estudioso de esa realidad y, por tanto, muy próximo a ella.

Es hora ya de que la Geografía dé el salto cualitativo que la sociedad espera de ella, aun cuando es verdad que existen algunas experiencias ordenadoras y planificadoras del espacio, las cuales prácticamente hay que considerarlas como pioneras, que obviamente no pueden ser olvidadas.

Muchas veces nos hemos preguntado el porqué de la diferenciación académica entre ciertas materias propias del conocimiento humano (matemáticas, física, etc..) con otras, conocidas como ciencias humanas o también mal denominadas ciencias sociales, puesto que es pertinente precisar que ciencias humanas y sociales son todas las que componen la totalidad del conocimiento humano, ya sean empíricas, naturales o de otra índole.

En ese sentido, los geógrafos hemos de buscar la forma adecuada que haga comprender a la sociedad la valiosa aportación que la Geografía puede dar, sobre todo en la situación actual en que el deterioro medioambiental está siendo conocido y divulgado a fin de utilizar los recursos ambientales de forma racional. Es necesario y urgente, que la Geografía entre en los planes académicos de todas las especialidades, incluso, en las técnicas o experimentales, puesto que el conocimiento del espacio es algo consustancial al desarrollo de la vida del hombre y, en consecuencia, inseparable de la esencia natural del mismo. Se ha de partir de que la sensibilización y concienciación medioambiental sólo puede adquirirse desde su conocimiento, da tal suerte que sólo así la educación ambiental alcanzará toda su dimensión, aspecto fundamental para evitar que los falsos ecologistas conduzcan a la sociedad ignorante a un fatalismo ecológico característico de fin de milenio, a semejanza del fatalismo apocalíptico de fines del primer milenio de nuestra Era.

5. CONCLUSIONES:

A modo de conclusión, quisiera destacar lo siguiente:

- 1º: Que la pretensión perseguida con la presente comunicación, no es otra que haber analizado, lo más rigurosamente posible, los problemas estructurales, que no circunstanciales, que, a mi modo de ver, se pueden percibir en la problemática del medio ambiente y su relación con el grupo social organizado.
- 2º: Que la complejidad orgánica de la relación **sistema natural/sistema social** requiere no sólo el conocimiento holístico de la misma, sino un trabajo interdisciplinario que cubre diferentes áreas del conocimiento y, dentro de ellas, diferentes niveles de acción.

El trabajo interdisciplinario permite la investigación final de causalidades, encadenamientos, efectos y procesos de retroalimentación que se producen tanto en el corto como en el largo plazo y, consecuentemente, facilitan la identificación de las restricciones existente, así como el descubrimiento de potencialidades siempre presentes que, además, pueden ser acrecentadas por la mayor capacidad científico/tecnológica y la adecuada organización social.

- 3º: Que es preciso avanzar cuantitativa y cualitativamente en la acción de las Administraciones Públicas, a todos los niveles de decisión, y aunque sea lentamente, superar las simples acciones coordinadoras y consultivas que no tienen virtualidad ni hacia el medio ambiente ni hacia la sociedad. En ese sentido, es loable la intencionalidad de las instituciones de la Comunidad Europea para elaborar una política específica de medio ambiente como política de acompañamiento de las políticas comunitarias fundamentales, sin embargo, es evidente que tan solo es una política de acompañamiento, es decir, complementaria.
- 4º: Considero que instrumento capital para conseguir ese nivel demandado por el binomio **sistema medioambiental/sociedad**, es la planificación, si bien, entendiéndola por planificación la acción correctora, previsor y orientadora, por tanto, descartando una acción planificadora que se caracterice por ser directora y represora de la actividad humana.

5º: Es imprescindible una acción pública, por tanto, en materia de regulación y recuperación de la cubierta vegetal, del buen uso de las aguas continentales y marinas y , sobre todo, controlar los vertidos, los deshechos industriales y otros usos perjudiciales para el sistema actual, y que suponga la exención total del coste que , hasta ahora, sigue soportando la sociedad.

6º: Resulta necesario imbricar la gran información de la que se dispone, así como la potencial, con los procesos de toma de decisiones, a fin de que el esfuerzo financiero tenga como resultante la consecución de los objetivos.

7º: Finalmente, parece claro, que la Humanidad ya no puede plantearse su progreso en términos de crecimiento económico incontrolado, sino en términos de aumento de su calidad de vida, en la que el disfrute de su medio ambiente sea uno de los elementos fundamentales, para lo cual, entiendo la urgencia de formar y educar individual y colectivamente a la sociedad, para que conozca, pondere y, en consecuencia, haga un buen uso de los componentes del medio ambiente, ya que entonces, probablemente, su calidad de vida alcanzará cotas impensables. Precisamente, es en esta línea donde entiendo que la Geografía, junto con otras disciplinas, ha de desarrollar plenamente su esencia, ya que sólo así podrá manifestarse como una ciencia indispensable para el desarrollo integral no sólo del hombre sino además, de su entorno.

Valladolid, Septiembre de 1992.

NOTAS REFERENCIALES:

- (1) **MAURICE STRONG** ha sido el Presidente coordinador de la reciente Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, patrocinada por la **ONU** y celebrada en Río de Janeiro en 1992. Prologó la obra "DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE de **P. BIFFANI**.
- (2) Véase opus cit. en nota (1).
- (3) Concepto citado por **BARCELO I PONS** en "GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE".
- (4) Citado por **BARCELO I PONS** en opus cit. en nota (3).
- (5) La inclusión de la temática medioambiental en la Geografía se inscribe en un marco general de preocupación de las Ciencias por las consecuencias de los procesos de degradación ambiental y el despilfarro de los recursos y reservas naturales producidos por los avances tecnológicos y el desarrollismo económico de una población en rápido crecimiento, que llevan a comprometer seriamente el futuro de la Humanidad. El tema de la conservación de la Naturaleza ha sido tratado desde principios de este siglo (En España, fueron los regeneracionistas **LUCAS MALLADA, MACIAS PICAVEA, ISERN, etc.**, aunque fue después de la **Segunda Guerra Mundial** especialmente en la década de los años 60, cuando este tema ha adquirido un especial interés tanto en la vida académica o por parte de asociaciones privadas, como el **CLUB DE ROMA** como de Organizaciones Internacionales, generalmente dependientes de la ONU (UNESCO, FAO, OMS, OMM, etc..) y habiendo impulsado un auge renovado con la Conferencia Mundial de Río de Janeiro ya citada.
- (6) El **P.N.U.M.A.** es el Programa o plan de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en el que se han perfilado unas áreas de estudio a fin de detener la degradación medioambiental del planeta, incidiendo en los gases depredadores del Ozono (O_3) atmosférico (DDT, CFC, etc..) ya que el ozono es capaz de filtrar y asimilar la radiación ultravioleta del sol.
- (7) Véase el art. 45 de la Constitución Española de 27-12-1978.
- (8) Véase este Capítulo 3º del Título I de la Constitución de 1978 (arts. 39 a 52).

- (9) Véase el número 61 de la Revista de Derecho Administrativo Enero-Marzo 1989.
- (10) Véase I CONGRESO SOBRE LEGISLACION AMBIENTAL, organizado - por la Dirección General del Medio Ambiente págs. 337 a 349
- (11) Citado por BIFFANI en opus cit. en nota (1)
- (12) Véase Bibliografía.

BIBLIOGRAFIA:

- BIELZA DE ORY, V. y alt.: **"GEOGRAFIA GENERAL"** Ed. Taurus, Madrid 1984, Tomo I, 325 pp. Tomo II, 395 pp.
- CABERO DIEGUEZ, V.: **"EL ESPACIO GEOGRAFICO CASTELLANO-LEONES"** Ambito ediciones S.A. Valladolid, 1982 143 p
- CABERO DIEGUEZ, V.; CASCOS, C.; calonge, G.: **"GEOGRAFIA DE CASTILLA Y LEON. LOS ESPACIOS NATURALES "** Vol. 3 Ambito Ed. Valladolid, 1987 160 pp.
- CABO ALONSO, A.; MANERO MIGUEL, F.; SANCHEZ ZURRO, D.; CRESPO REDONDO, J.: **"GEOGRAFIA DE CASTILLA Y LEON. UNIDAD Y DIVERSIDAD DEL TERRITORIO"** Vol. 1 Ambito Ed. Salamanca 1987
- CAPEL, H.: **"FILOSOFIA Y CIENCIA EN LA GEOGRAFIA CONTEMPORANEA: UNA INTRODUCCION A LA GEOGRAFIA"** Barcelona ediciones Barcelona , 1983 509 pp.
- CLAVAL, P.: **"LA NUEVA GEOGRAFIA"** Oikos-tau, Barcelona 1979 139 p
- CLAVAL, P.: **"EVOLUCION DE LA GEOGRAFIA HUMANA"** Oikos-tau, Barcelona 1981 240 pp.
- CLARK, C.: **"EL AUMENTO DE LA POBLACION"** EMESA, Madrid 1978 227 pp.
- CLEMENTE CUBILLAS, E.; LOPEZ TRIGAL, L.; PASTOR ANTOLIN, L.J.: **"GEOGRAFIA DE CASTILLA Y LEON. LA ARTIULACION DEL TERRITORIO"** Vol. 7 Ambito, Salamanca, 1989

GARCIA DE ENTERRIA; E.; ESCALANTE, J.A.: "LEGISLACION ADMINISTRATIVA BASICA" Civitas, Madrid 1990 1321 pp.

GARCIA FERNANDEZ, J.: "DESARROLLO Y ATONIA EN CASTILLA" Ariel, Barcelona 1981, 262 pp.

GOMEZ MENDOZA, J.; MUÑOZ JIMENEZ, J.; ORTEGA CANTERO, N.: "EL PEN SAMIENTO GEOGRAFICO" Alianza Editorial, Madrid, 1982 530 pp.

GRANDE DEL BRIO, R.: "LA ECOLOGIA DE CASTILLA Y LEON" Ambito, Valladolid, 1982 119 pp.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON: "ACTAS I CONGRESO DE ECONOMIA REGIONAL" Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda. 3 vol. Salamanca 1988

"ACTAS II CONGRESO DE ECONOMIA REGIONAL" Ed Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Hacienda León -- 1990 3 vol.

"REPERTORIO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON" Ed. Junta de castilla León Consejería de Presidencia y A. T. Madrid, 1990 1130 pp.

" HACIA UNA CONCIENCIA ECOLOGICA"
Ponencias I Congreso Regional de Medio Ambiente Salamanca 1991 291 pp. Ed. Junta de Castilla y León Consejería de Medio Ambiente y O. T. Secretaría General Servicio de Educación Ambiental.

KING, A.; SCHNEIDER, B.: "LA PRIMERA REVOLUCION GLOBAL" Informe del Consejo del Club de Roma Plaza y Janés editores Barcelona 1992 302 pp

LACOSTE, A.; SALANON, R.: "BIOGEOGRAFIA" Oikos-tau Barcelona 1977 271 pp

ORGANIZACION NACIONES UNIDAS: "LAS TRANSNACIONALES Y EL AVANCE DEL DESIERTO" El Cid Editor, Caracas 1978 Cuadernos de Ciencia Económica 160 pp.

PUYOL, R.: "POBLACION Y RECURSOS. EL INCIERTO FUTURO" Pirámide, Madrid, 1984, 157 pp

SALDAÑA MORAL, J.A.; PUERTO MARTIN, A.; GARCIA RODRIGUEZ, J.A.: "EL PAISAJE. UN ESTUDIO ECOLOGICO DE SU DIVERSIDAD EN ECOSISTEMAS SALMANTINOS" Diputación Provincial de Salamanca, 1986 208 pp

- SCHAEFFER, F.K.: "EXCEPCIONALISMO EN GEOGRAFIA" Ed. de la Universidad de Barcelona Barcelona 1977 86 pp.
- TAMAMES, R.: "ESTRUCTURA ECONOMICA DE ESPAÑA" alianza Editorial Madrid 1988 18 ed. 772 pp
- VARIOS : "EL ESPACIO GEOGRAFICO DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON" Actas I Congreso Geográfico de Castilla la Vieja y León - Consejo General de castilla y León, Burgos Marzo 1981 337 pp
- VARIOS: "DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE" Ed Servicio de publicaciones del MOPU Monografía de la D.G. del Medio Ambiente, - Madrid, 1984 493 pp
- VARIOS: "GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE" Ed. Servicio de publicaciones del MOPU Monografías de la D.G. del Medio Ambiente Madrid, 1984 314 pp

REVISTAS:

- ALONSO GARCIA, E.: "La Participación de individuos en la toma — de decisiones relativas al medio ambiente en España. Aspectos constitucionales"
REVISTA DE DERECHO ADMINISTRATIVO n° 61
Madrid, 1989
- FERNANDEZ DELGADO, J.M.: "El Medio Ambiente en castilla y León: Análisis y perspectivas" ANUARIO DE --
CASTILLA Y LEON 1990, Ambito ediciones
pág. 213 a 225 Salamanca 1990
- FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R.: "El Medio Ambiente en la Constitución Española" DERECHO ADMINISTRATIVO ICONGRESO SOBRE LEGISLACION AMBIENTAL,
MOPU D.G. de Medio Ambiente pág 337 a
349 Madrid
- QUINTANA LOPEZ, T.: "La distribución de competencias en la protección del Medio ambiente. Referencia Especial a las actividades mineras" REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y AUTONOMICA I.E.A.L. n° 235-236 Madrid 1987